

	ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
---	---

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015) y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente (CCE), se procede al cierre y archivo del expediente, correspondiente al contrato que se describe a continuación, por haberse cumplido con las obligaciones post contractuales, de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:	033 de 2025		
PROCESO CONTRACTUAL:	VEED-CD-032-2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa		
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales		
EL OBJETO DEL CONTRATO:	F25-10-004 -Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asimismo, brindar soporte en la mejora continua mediante el uso de herramientas tecnológicas, actividades contractuales y procesos transversales de la Oficina		
CONTRATISTA:	Sandra patricia Bolaños Casteblanco		
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):	C.C. N° 52.107.672		
SUPERVISOR:	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Nombre: Francy Milena Alba Abril Identificación: 52.852.97		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/01/2025		
FECHA DE INICIO:	23/01/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/05/2025		
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses		
PRÓRROGAS:	Ninguna.	Plazo final:	No aplica
VALOR INICIAL:	Treinta Millones de pesos M/L \$30.000.000		
ADICIONES:	Ninguna.	Valor final:	\$30.000.000
CESIONES:	Ninguna		

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

SUSPENSIÓN:	Ninguna
GARANTÍA(S):	En atención a lo señalado en la normatividad vigente y conforme lo establecido en los estudios previos elaborados para la contratación, no se requirió la constitución de garantías
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato terminó normalmente.
LIQUIDACIÓN:	El contrato no requiere liquidación
SALDO LIBERADO:	Ninguno
OBSERVACIONES:	El Contrato se ejecutó conforme al valor total estipulado y a la forma de pago acordada. No existe saldo a favor de la contratista, Sandra patricia Bolaños Casteblanco
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:	Radicado ORFEO N° 20251200000417

Con la presente acta se valida que los documentos generados en la etapa precontractual, contractual y post contractual hacen parte del expediente generado en la plataforma Secop II y en Orfeo y que la vigencia de las pólizas que amparan el contrato se encuentra cumplida. En consecuencia, se procede al cierre del expediente correspondiente en las referidas plataformas.



FRANCY MILENA ALBA ABRIL
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto emitido el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente documento se entenderá aprobado **por el ordenador del gasto** a través de esta plataforma.